Ministerio Público
República del Paguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1319 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS".

Asunción, 20 de abril de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 695 de fecha 19 de abril de 2012, del director general de Administración y Finanzas; Licdo. Pablo Vargas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 14/2012 "Contratación de Servicios Funerarios", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en reunión de fecha 13 de abril de 2012, y ;

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del mencionado memorando se remite el memorando n.° 852 de fecha 18 de abril de 2012, del director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Econ, Guido Burgos, por el cual se elevó a consideración el lamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2012 "Contratación de Servicios Funerarios"

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación "...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones dice: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

Así también, el acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2012 "Contratacion de Servicios Funerarios", realizado el día 10 de abril del año dos mil doce.

Además, lo establecido en el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2012 Contratación de Servicios Funerarios", los miembros del Comité de Evaluación nombrados según resolución n.° 835 de fecha 19 de marzo de 2012, expresan: ***Conclusión:*** *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Funeraria Aurora de Galdino Valdez, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, además de hallarse la oferta formulada, encuadrada dentro de los marcos referenciales del precio efectuado por el ente convocante, el Ministerio Público. En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28.° de la Ley 2051/03, éste Comité de Evaluación* ***Recomienda 1.*** *Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas a la empresa* ***Funeraria Aurora de Galdino Valdez*** *en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.*

Así como también, se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto vigente aprobado por Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Dirección de Presupuesto n.° 244/2012.

En virtud, de lo estipulado por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen n.° 132 de fecha 18 de abril de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Luis Fernando Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1315 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS".

Conforme a los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2012 **"Contratación de Servicios Funerarios"**, a la empresa:

Funeraria Aurora de Galdino Valdez: por la suma de hasta **G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** con impuestos incluidos y bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, con vigencia de 18 (dieciocho) meses o hasta agotar los créditos disponibles en el presupuesto. Siendo el crédito asignado para el año 2012 hasta la suma de **G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, estipulado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, según Ley 4249/11. Para lo correspondiente al año 2013 el crédito será de **G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, a ser asignado en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013.

2.-DETERMINAR que los precios por los servicios a realizar serán los presentados en la oferta en la fecha de la apertura de sobres, que son los siguientes:

ÍTEM / CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTO GS	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO GS
1. TRASLADOS	Traslado del fallecido desde el lugar de origen hasta el destino que ordene el agente fiscal interviniente.	1	440.000	440.000
2. INHUMACIONES	Traslado del fallecido desde la Morgue Judicial o desde el lugar de origen hasta el cementerio que ordene el agente fiscal interviniente.	1	440.000	440.000
3. EXHUMACIONES	Retiro del féretro del cementerio que ordene el agente fiscal interviniente (con el servicio que implique el retiro); traslado de este hasta la Morgue Judicial, apertura del féretro, al término del procedimiento cierre del féretro y traslado final al cementerio que ordene nuevamente el agente fiscal interviniente (con el servicio que implique)	1	1.320.000	1.320.000
4. PROVISIÓN DE FÉRETROS	Tipo Económico: con tapa plana para bajo tierra con manija de metal			
	Tamaños:			
	1. Normales de 1.70 hasta 2,10 m de largo y 55 cm de ancho (de codo)	1	550.000	550.000
	2. Extraordinarios a partir de 1,80 m de largo y 60 cm de ancho (de codo)	1	880.000	880.000
	Calidad Superior: con tapa plana y caja metálica con manija de metal, apropiados para cuerpos en avanzado estado de descomposición o fallecimientos por ahogamiento, enfermedad infectocontagiosas, etc			
	Tamaños:			
	1. Normales de 1.70 hasta 2.10 m de largo y 55 cm de ancho (de codo)	1	2.200.000	2.200.000
	2.Extraordinarios a partir de 1.80m de largo y 60 cms de ancho (de codo)	1	3.150.000	3.150.000
5. KILÓMETRO EXCEDENTE	Por cada servicio prestado fuera del área de cobertura establecida	1	7.700	7.700

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1315 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS".

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios realizados sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el ejercicio 2013 serán obligados con crédito a ser asignado en el Presupuesto del ejercicio fiscal 2013.

6.- ANOTAR, notificar a quienes corresponda y archivar.

Sandra M. Mayeregger Benitez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado